

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **481**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

**BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -MPF -** Proyecto de Declaración viendo con agrado que el P.E.P promueva campañas de el S.I.D.A, poniendo especial atención en la concientización de los jóvenes.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**05/09/1996**

**Girado a la Comisión**

**5 - Dictámen Nº 741/1996**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



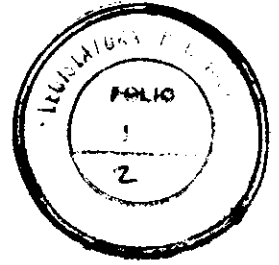
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

02. 9. 86

MESA DE ENTRADA

Nº 481 Hs. 10:40 FIRMA.....



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El flagelo del SIDA es uno de los grandes dramas de la humanidad en los tiempos que corren, al que desgraciadamente la ciencia no a podido alumbrar con sus investigaciones dando un remedio eficaz que permita superar esta enfermedad mortal que se yergue como una verdadera espada de damocies sobre la existencia de cada individuo.

La única manera de controlar esta enfermedad es a través de la prevención y todo aquello que se realice en ese sentido redunda lisa y llanamente en salvar vidas humanas y mitigar el dolor de las probables víctimas y el padecimiento de quienes lo rodean.

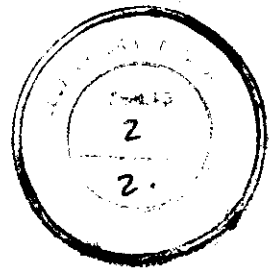
Desde esta perspectiva -señor presidente- es que debemos instar a que la provincia redoble los esfuerzos en las diversas campañas de concientización para disminuir los factores de riesgo del SIDA, poniendo especial énfasis en las franjas sociales de la adolescencia y de la juventud, en donde de acuerdo a estadísticas sanitarias son las más expuestas al flagelo.

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

LUIS ADESAIRO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECLARA:**

**Artículo 1º)** Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia promueva campañas contra el SIDA poniendo especial atención en la concientización de los jóvenes.

**Artículo 2º)** Del mismo modo se lleven a cabo clases especiales para jóvenes que cursan estudios en los establecimientos medios y terciarios de la provincia en coordinación con las respectivas áreas educativas.

**Artículo 3º)** Que a través del Departamento de la Juventud se desarrollen programas relacionados a esa materia, formando gestores sociales de la propia juventud para que trasmitan los riesgos y la prevención de la enfermedad.

**Artículo 4º)** Que se difunda a través de los medios de comunicación oficial los medios de profilaxis de la enfermedad.

**Artículo 5º)** De forma.

LUIS ASTEGANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.